Capital Nacional del Vidrio "Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas" CPDE. EXPTE. N° 4011-5372-MB-2018 y Cuerpo 1 y 2-2018//**5036-HCD-2019** – DESPACHO N° 06 - COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.**-

VISTO

El Expediente N° 4011-5372-MB-2018 y Cuerpo 1 y 2/2018//**5036-HCD-2019**; Ref. a: Licitación Pública – Obra: "Reparaciones de Pavimentos de Hormigón, Veredas, Brocales y Tapas de Bocas de Registro Cloacales, en todos los casos emergidos de reparaciones del Servicio de Mantenimiento Sanitario"; y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente N° 4011-5372-MB-2018 Original , y Cuerpo 1 y Cuerpo 2, se realizó el llamado a Licitación Pública N° 43/2018 para el día 18 de Enero de 2019 mediante Resolución N° 289/2018 con fecha 18 de Diciembre del 2018 con Presupuesto Oficial de \$ 12.865.930,00 (PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA);

Que mediante Decreto N° 203/2019 se adjudicó la mencionada licitación a la Empresa "Constructora Calchaquí S.A.", por un monto de \$ 12.356.080,00 (PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA), dado el objeto y finalidad de la presente licitación siendo necesaria su adquisición con carácter urgente;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar todo lo actuado en las presentes actuaciones.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5702

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación al proveedor: "CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A.", efectuada mediante Decreto N° 203 del 05 de Febrero de 2019 por \$ 12.356.080,00 (PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA).-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011-...... 5372-MB-2018 y Cuerpo 1 y 2/2018//**5036-HCD-2019**, y en todo lo relativo a la Licitación Pública 43/2018.-

<u>ARTICULO 3°:</u> COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Abril de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI** Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado Rodolfo Aguilar 03/04/2019